



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Diciembre* de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/ licencia SOTO DAVILA Carlos" y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Corrientes doctor Carlos Vicente SOTO DAVILA, solicita licencia con motivo de asistir a la reunión cursada por el Presidente de la Cámara Nacional Electoral al Seminario de "Evaluación del Proceso Electoral y experiencia de aplicación de la Ley de Financiamiento Partidario".

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ratificar la licencia concedida por esa cámara al titular del Juzgado Federal de Corrientes doctor Carlos Vicente SOTO DAVILA

2°) Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 27 al 29 de noviembre ppdo, al Dr. Carlos Vicente Soto Dávila; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

3°) Hacer saber a ese tribunal que en lo sucesivo las licencias de los señores magistrados deben ser concedidas exclusivamente por el señor Presidente de este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION